

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7292504		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR Y FORTALECER EL CUIDADO Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN CONDUCTIDA AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP) DEL MUNICIPIO DE CHÍA.		
Contratista:	JENNY ELIZABETH ALBARRACIN TORRES		
No. de Cédula	1072667735		
Fecha Inicio del Contrato	22/01/2025	Fecha de Terminación	21/06/2025
Fecha de modificación del plazo	22/06/2025	Fecha de Terminación	5/09/2025
Periodo del Informe	(22/07/2025) al (21/08/2025)		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$23.625.000 VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE.
Valor adición	\$11.812.500
Valor total contrato	\$35.437.500
Valor a Pagar en este período	\$ 4.725.000
Saldo por Pagar	\$ 2.362.500
Pago No.	07

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud: COMPENSAR	7981589747	JULIO	\$ 236.300
Pensión: PROTECCION			\$ 302.400
			TOTAL: \$ 538.700
ARL SURA: Riesgo 5 pagado por la Alcaldía. Resolución 3582 de 2025			

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7292504, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo, (22/07/2025) al (21/08/2025) en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Realizar la atención en el área psicológica a las personas conducidas al Centro de Traslado por Protección, diligenciando un	En el transcurso del periodo del 22 DE JULIO AL 21 DE AGOSTO DEL 2025, se realizan (63) atenciones psicológicas con el objetivo de ofrecer acompañamiento a los protegidos-as que ingresan al CTP, por el motivo que dio lugar a su traslado, u alguna orientación en cualquier área de su vida. Es

formato en el cual se encontrará la información personal y circunstancias por las cuales el conducido llegó al Centro de Traslado por Protección (CTP), para realizar la caracterización de la población objeto de la medida correctiva o de protección.	importante mencionar que, al momento del ingreso, se realiza un acompañamiento junto a la enfermera y el abogado para identificar si la persona protegida requiere atención inmediata. Esto se hace con el fin de mitigar cualquier estado de alteración que pueda presentar el protegido-a, dependiendo del motivo de su traslado. De igual manera cuando el protegido-a se encuentra bajo efectos de sustancias, u alcohol se espera que le pase el efecto para poder realizar la atención. El objetivo principal, es escuchar al protegido-a y conocer un poco sobre su historia de vida y poder brindarle una orientación según la problemática presentada y los motivos de traslado.
2. Informar al personal de la policía que se encuentre presente en el Centro de Traslado por Protección (CTP), comportamientos de retenidos que atenten contra su integridad o la de las demás personas que se encuentran en la misma condición.	En el periodo del 22 DE JULIO AL 21 DE AGOSTO DEL 2025 se notificó al patrullero en turno sobre el comportamiento de (2) de los protegidos-as con conductas que puedan atentar en contra de su bienestar o de los demás protegidos-as que se encuentren en los espacios de reflexión. Por medio de esto se busca que el Auxiliar o patrullero tenga conocimiento de la situación del protegido y le preste una mayor atención a los espacios de reflexión, para que no sucedan cosas que puedan afectar la vida del protegido.
3. Realizar actividades administrativas de apoyo psicológico para el manejo de las conductas presentadas dentro del Centro de Traslado por Protección (CTP) con el fin de no poner en riesgo su integridad ni la de ninguna de las personas de apoyo o de los conducidos.	A lo largo del período, el equipo interdisciplinario realiza diversas atenciones basadas en remisiones identificadas en los diferentes ingresos de los protegidos. La mayoría de estas remisiones están relacionadas con presuntos casos de violencia intrafamiliar. Sin embargo, durante las intervenciones, se profundiza en la situación de la persona trasladada al CTP, permitiendo comprender más allá de la aparente causa. En caso de considerarse pertinente, se procede con la remisión a la Fiscalía o a la Comisaría de Familia para que la entidad tenga conocimiento de la situación presentada, estas atenciones tienen como objetivo principal proporcionar un espacio para que el protegido-a pueda expresarse frente a diversas situaciones. Así mismo se realiza llamada telefónica a la víctima para corroborar la información brindada por el protegido-a quien la mayoría de veces miente sobre estas acusaciones, con el testimonio de la presunta víctima se procede a realizar la activación de ruta a Comisaría para que desde allí realicen el respectivo seguimiento.
4. Realizar cuatro (04) charlas mensuales, a la Comunidad del Municipio de Chía, haciendo énfasis en los conocimientos del procedimiento legal del centro de traslado por protección (CTP). Deben sustentarse mediante listas de asistencia, registro fotográfico y actas de las socializaciones de cada charla.	Charla 1: Se realiza charla reflexiva dentro del CTP en el mes de agosto, Se presenta al equipo interdisciplinario enfermera, abogado y psicóloga y las funciones que cada uno desempeña. Así mismo se realiza una campaña preventiva para informar sobre las causales y motivos de traslado. El Centro de Traslado por Protección (CTP) nace del artículo 155 del nuevo Código de Policía y Convivencia, el cual establece que debe existir un espacio destinado para proteger la vida de los ciudadanos que puedan poner en riesgo su vida o la de terceros, perturbando la sana convivencia. <u>Comportamientos que generan traslado al CTP</u>, Deambular en estado de indefensión o de grave alteración del estado de conciencia por aspectos mental. Estar bajo los efectos del consumo de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o tóxicas. Estar involucrado en riñas o presentar comportamientos agresivos. Esto incluye actos en contra de las autoridades policiales, Cuando el traslado sea el único medio para proteger la vida de la persona o de terceros. Cuando no sea posible trasladar a la persona a su domicilio. Puede comunicarse con un allegado o pariente en el momento en que la autoridad policial se acerque a usted. De igual forma, al ser trasladado al CTP podrá realizar una llamada telefónica. • Tiene derecho a ser informado de manera inmediata sobre las razones y el lugar del traslado. Recuerde que solo lo podrán trasladar por las razones explicadas previamente. • La medida de protección no puede superar las 12 horas, a partir del momento en el que la Policía lo aborda.

	- Las mujeres embarazadas o los menores de edad que manifiesten requerir atención médica no podrán ser trasladados al Centro de Traslado por Protección. - En caso de presentar lesiones o heridas, deberá ser trasladado a un centro de atención médica. Charla 2: se realiza charla de parte del CTP a la comunidad en el SECTOR DE LA PLAZA DE MERCADO brindando información sobre: El Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía es una instancia creada en cumplimiento del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) y ajustado a las reformas de la Ley 2197 de 2022. Durante la actividad, la comunidad manifestó inquietudes relacionadas con la seguridad, consumo de sustancias psicoactivas y otros factores que también se abordan con los protegidos en el CTP. Objetivo de la campaña: - Promover la denuncia oportuna de casos de violencia intrafamiliar. - Fomentar denuncias sobre expendio y consumo de sustancias psicoactivas. - Evaluar la eficiencia en los tiempos de respuesta policial. Explicar el procedimiento y finalidad de los traslados al CTP Prevención sobre Traslado por Protección – Ley 1801 (Artículo 155) Se llevó a cabo una charla preventiva dirigida a los protegidos del Centro de Traslado por Protección (CTP), con el fin de socializar lo dispuesto en el artículo 155 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801), referente al procedimiento de traslado por protección. Causales de ingreso al CTP: - Encontrarse deambulando en estado de indefensión. - Estar bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas. - Estar en riesgo de ser agredido. - Participar o estar involucrado en riñas. - Presentar alteraciones en el estado de conciencia. - Realizar actividades peligrosas o de alto riesgo. Derechos de las personas protegidas: - Derecho a ser escuchados. - Derecho a comunicarse con una persona que pueda asistirles. - Derecho a ser ubicados de acuerdo con su género. - Derecho a permanecer por un tiempo no mayor a 12 horas. - Derecho a recibir una copia del informe individual de traslado. Charla 3: Se realiza charla preventiva en el parque principal el día 29 de julio del 2025 sobre LA TRATA DE PERSONAS. Se dio una charla a los asistentes sobre la prevención de Trata de Personas y se les informo que es la Trata de Personas, el cual es un delito que viola los derechos humanos, se conoce cuando una persona capta a otra sin importar su género, edad, origen, nivel económico o educativo para ser explotado. ¿Cómo operan los tratantes de personas? ¿qué hacen? La captación, el transporte y la recepción de la persona. ¿Cómo lo hacen? Con amenazas, secuestro, engaño, violencia. ¿Para qué? Explotación de la víctima.
--	--

	Se entregaron folletos, donde están las etapas que se deben tener en cuenta para formular la denuncia, caracterización del caso donde se tienen en cuenta los diferentes casos que se pueden dar como son: Trabajos o servicios forzados, extracción de órganos, mendicidad ajena, matrimonio servil, turismo sexual, servidumbre, esclavitud, prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, cualquier otra forma de explotación que vulnere los derechos humanos, autonomía, dignidad y libertad. Modalidades: Externa e Interna. Coordinación y articulación a los programas de atención y asistencia y por último cierre del caso y restablecimiento de los derechos de la víctima. Al realizar la entrega de folletos, se les señala los datos de ubicación y números de contacto telefónico, donde lograrán encontrar atención inmediata. <u>Charla 4:</u> se realizan charlas reflexivas durante el mes de AGOSTO del 2025 en el Centro de traslado por Protección sobre el artículo 175. El artículo 175 de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia, establece la medida correctiva de "Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia". Esta medida implica la asistencia a un curso pedagógico sobre normas de tránsito, con el objetivo de promover la reflexión y sensibilización sobre los comportamientos adecuados en la vía. <u>¿En qué consiste el curso pedagógico?</u> El curso pedagógico por infracciones de tránsito, en el contexto de comparendos, busca que los infractores comprendan la importancia de respetar las normas de tránsito y adquieran hábitos de conducción seguros. La asistencia al curso puede otorgar descuentos en el valor de la multa, generalmente del 50% o 25%.
--	---

5. Realizar (3) talleres reflexivos mensuales, con material didáctico a partir de la construcción colectiva y simbólica a la comunidad del Municipio de Chía, y generar entre los participantes, reflexiones para aplicar en la vida, que a su vez debe aportar en el cambio social, con respeto a la cultura ciudadana y la convivencia, generando transformación que prevenga la reincidencia de ingreso al Centro de Traslado y Protección, verificando los talleres con listas de asistencia, actas y fotos.	Taller reflexivo 1: se realiza charla y taller reflexivo para brindar información a la comunidad sobre el CTP. Se presenta al equipo interdisciplinario enfermera, abogado y psicóloga y las funciones que cada uno desempeña. Así mismo se realiza una campaña preventiva para informar sobre las causales y motivos de traslado. domicilio. Se realizan una serie de preguntas aleatorias por medio de un juego en una página de internet en donde hay preguntas relacionadas con el funcionamiento del CTP. Taller reflexivo 2: se realiza charla y taller reflexivo para brindar información a la comunidad sobre el CTP. Se presenta al equipo interdisciplinario enfermera, abogado y psicóloga y las funciones que cada uno desempeña. Aquí se habla sobre los <u>Derechos de los ciudadanos</u> Se realizan una serie de preguntas aleatorias por medio de un juego en una página de internet en donde hay preguntas relacionadas con el funcionamiento del CTP. Taller reflexivo 3 : Se realizan una serie de preguntas aleatorias por medio de un juego en una página de internet en donde hay preguntas relacionadas con el funcionamiento del CTP. Se realizan tres tipos de atenciones psicológicas: 1) atención en crisis 2) primeros auxilios emocionales o psicológicos 3) orientación psico jurídica
6. Realizar las labores de archivo propias de la gestión documental del CTP; en consonancia, una vez realizado el diligenciamiento de los formatos de atención, el profesional del CTP deberá, conforme a los parámetros establecidos por la Dirección de Servicios Administrativos o quien haga sus veces de la Alcaldía Municipal de Chía, llevar el registro y control del expediente completo de manera física y magnética, utilizando para ello los respectivos insumos de la oficina que han sido suministrados desde la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Secretaría de Gobierno Municipal.	Se realiza el diligenciamiento de los formatos establecidos para el área psicosocial durante el periodo del 22 DE JULIO AL 21 DE AGOSTO DEL 2025, con el fin de abordar diferentes problemáticas identificadas y de esta manera dar solución y direccionamiento a la problemática. Se diligencian formatos como EPIINFO, formato de habitante de calle y atención psicosocial, además se realizan labores de archivo con el objetivo de contar con un expediente completo de forma física y además virtual, ya que los datos de los protegidos serán anexados a una base de datos digital. En este periodo se ha venido trabajando en el archivo del CTP que está vigente desde el año 2017 al 2024, la idea es organizar alfabéticamente las carpetas y anexar las personas reincidentes. Se realizan (10) formatos de EPINFO, y se envía un correo a secretaria de salud con la base de datos establecida con la información correspondiente.
7. Realizar tres tipos de atenciones psicológicas: a) atención en crisis, b) primeros auxilios emocionales o psicológicos y c) orientación psico-jurídica donde se generan alternativas y estrategias que ayuden a abordar el manejo de	Se realizan (5) atenciones en crisis y primeros auxilios psicológicos para que la persona protegida en el CTP cuente con el acompañamiento adecuado por parte del área de psicología, brindar apoyo y palabras de aliento que ayuden a controlar sus sentimientos y emociones. Brindar los recursos para que el protegido sepa manejar sus emociones generando empatía con los demás y que estas favorezcan en la toma de decisiones y resolución de conflictos. En estas tensiones no se busca juzgar al protegido, se pretende hacer una reflexión de la situación presentada y saber las causas y consecuencias que esta acción pudo traer para no volver a repetirla.

emociones, elaboración del duelo, técnicas de manejo de la ira, expresión de emociones, proyecto de vida, toma de decisiones, baja tolerancia a la frustración; para estos temas, tener en cuenta a la Secretaría de Salud, que puede ser de apoyo para estos procesos.	
8. Direccionar a rutas institucionales (Salud, Medicina Legal, Personería, Comisaría de Familia, ICBF, Alcohólicos Anónimos, entre otros) con la finalidad de generar un mayor acceso a la justicia y restitución de sus derechos.	Durante el periodo del 22 DE JULIO AL 21 DE AGOSTO DEL 2025 , Se hace el direccionamiento de (3) casos especiales (comisaria de familia) a las diferentes entidades según los casos recibidos en el CTP, cuando se atienden casos de presuntas violencias intrafamiliares se realiza atención psicológica para indagar por la situación, y obtener datos de la víctima para que por medio de llamada telefónica se obtenga la versión de esta, se envían por medio de correo electrónico a Comisarías de Familia. En caso de habitantes de calle se envía correo a Desarrollo Social y secretaria de Salud para que por medio de este se direccionen estas personas a un centro de rehabilitación en caso de que quieran hacerlo voluntariamente. Además, se envía reporte a Secretaría de Salud sobre consumo de sustancias psicoactivas.
9. Remitir a los ciudadanos, que acudan al CTP, a los delegados del Ministerio Público, para apoyo a denuncias y/o solicitud de cese de la medida de traslado.	Por medio de la aplicación time-Mark y el grupo de whatsapp llamado CTP- PERSONERIA 2025 se remite información de (43) ingresos y (38) egresos de protegidos al centro de traslado por protección. En este grupo se envía foto en donde sale la hora de ingreso o egreso de las personas, además de la ubicación en donde fue tomada la foto. En cuanto a la foto de ingreso deben ir los datos personales del protegido como: nombres completos, número de documento, edad, fecha de nacimiento y motivo de traslado. Para el egreso se adjunta la foto de salida con hora, fecha y ubicación con la finalidad de dar a conocer a personería el estado en el que sale el protegido, en donde se evidencie que sale en buenas condiciones del CTP
10. Apoyar con el contacto de redes familiares, a través de llamadas telefónicas para generar comunicación y así verificar requerimientos y/o para informarles el lugar de estadía y que se encuentran bien los conducidos.	Durante el periodo del 22 DE JULIO AL 21 DE AGOSTO DEL 2025 , y con la finalidad de garantizar que los derechos de los protegidos se están cumpliendo se brindan (8) llamadas telefónicas en caso de que lo requieran y el protegido lo solicite. Por medio de esta llamada el protegido brindó información a su familiar e informa de la situación presentada e informa que está bien, refiere además si lo desea cual fue el motivo de traslado al CTP. Así mismo se realiza acompañamiento psicológico si el protegido lo requiere, brindando una orientación frente a su traslado a las instalaciones del centro de traslado por protección.
11. Realizar los informes requeridos por el supervisor del contrato y entregar en el tiempo establecido.	Se realiza la entrega de informes correspondientes establecidos Durante el periodo del 22 DE JULIO AL 21 DE AGOSTO DEL 2025 , para la posterior revisión de la supervisión, por medio de este informe se verifica que cada una de las obligaciones establecidas en el contrato se estén cumpliendo de la manera adecuada.
12. Cumplir con el cronograma del CTP, según lo establecido por el Director de Seguridad y convivencia ciudadana de Chía, o por el (la) supervisor (a) del contrato, según el caso.	Se cumple con el cronograma de turnos establecidos por la supervisión y dirección, además se asiste a las reuniones presenciales y virtuales convocadas por la supervisora de contrato durante el periodo del 22 DE JULIO AL 21 DE AGOSTO DEL 2025 Así mismo se cumple con las actividades propuestas en el mes como lo son las diferentes salidas de campo a las diferentes veredas del municipio de Chía con la finalidad de dar a conocer las funciones del CTP y como forma de prevención.

13. Elaborar el programa de bienestar y desarrollo social para el CTP.	Se realiza un plan de trabajo con las psicólogas del CTP en donde se especifican las actividades de bienestar que se van a realizar a lo largo del año, en este periodo se realizan (2) carteles relacionados con fechas especiales a celebrar en el mes de AGOSTO se realiza una cartelera en tablero sobre COMETA DEL PROYECTO DE VIDA Y RULETA DE LA VIDA.
14. Dar respuesta oportuna a peticiones de familiares, allegados y de las mismas personas conducidas, velando por una buena cobertura de cumplimiento de derechos fundamentales.	Durante el periodo del 22 DE JULIO AL 21 DE AGOSTO DEL 2025 , se da cumplimiento a las funciones del contrato, brindando información a (1) familiar de protegido que se acercó al CTP a indagar sobre la situación de su familiar, se les explica el motivo por el cual han sido trasladados al CTP y así mismo se realizan sugerencias dependiendo de los acuerdos a los que se llegue con el protegido en la atención psicológica, el familiar se acerca para gestionar la salida del conducido y se hace responsable de esta y de su bienestar. En esta oportunidad se acercan los progenitores de un protegido solicitando orientación frente al comportamiento que presenta su hijo en los últimos meses, sienten miedo pues se ha vuelto muy agresivo.

Adicionalmente se adjuntan soportes (se indica si hay necesidad de anexa CD, USB, o si se entregan adjuntas)

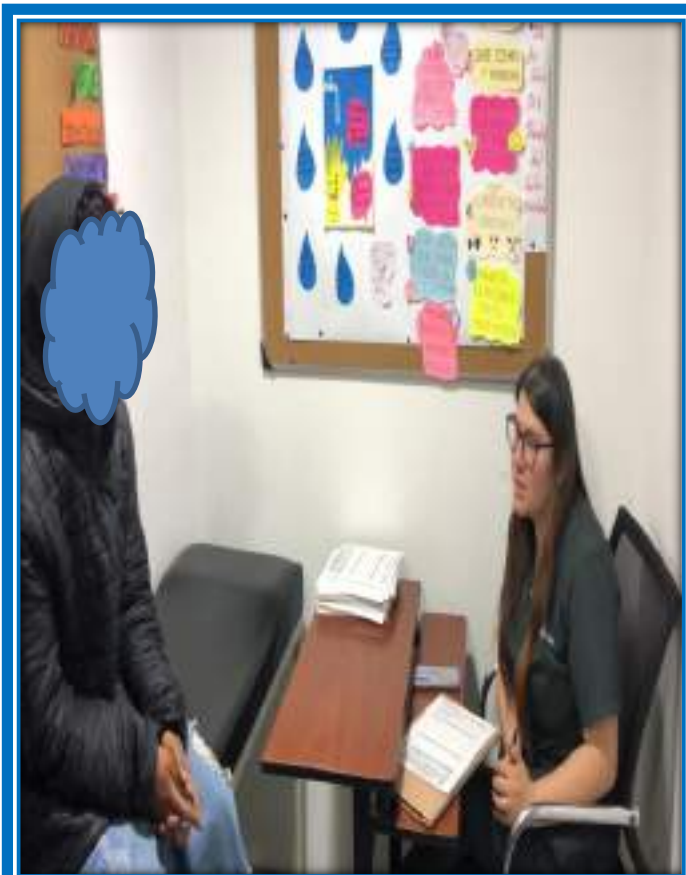
ELIZABETH ALBARRACIN T
C.C 1.072.667.735 de chía

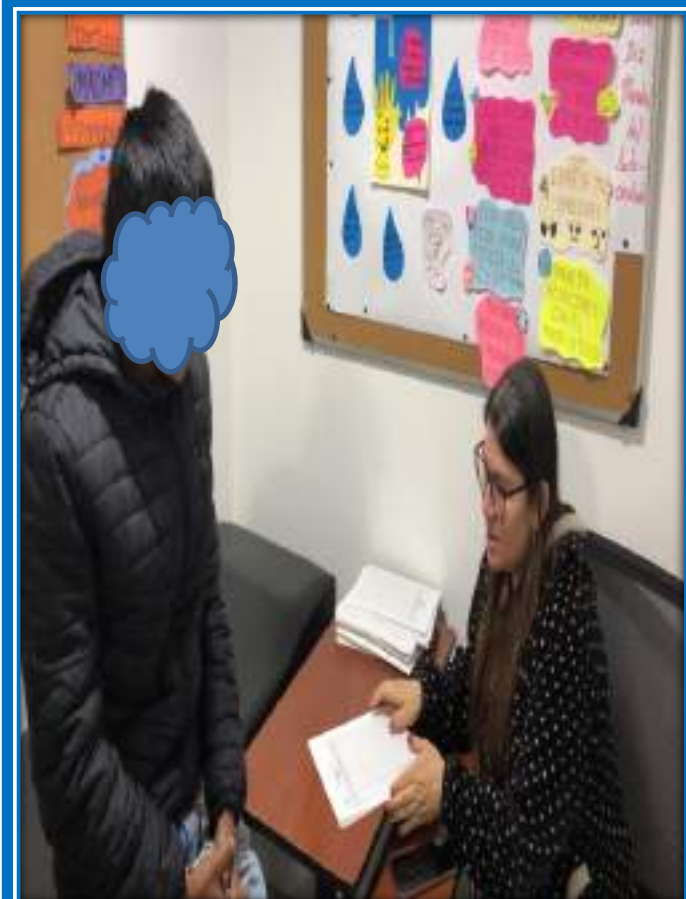
Si se trata de un contrato o convenio celebrado a partir del 2024, se debe incluir únicamente el siguiente texto:

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

REGISTRO FOTOGRAFICO AREA DE PSICOLOGIA CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION
PERIODO 22 DE JULIO AL 21 DE AGOSTO DEL 2025.

OBLIGACION 1





OBLIGACION 4

Charla y taller reflexivo 1: Evidencia



Lista asistencia

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN					CÓDIGO	ASIG-FT02-V1
LISTADO DE ASISTENCIA					PÁGINAS	1 de 1
PROCESO Charla y taller reflexivo en CIP Juvenil y Pesevidual						
DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA						
FECHA ABO210 - 2025						
LUGAR instalaciones CIP						
RESPONSABLE DE REUNIÓN equipo interdisciplinario						
CARGO profesional psicología / enfermería / jurídico						
TEMAS Articulo 153 de la ley 1201-16 sustanciales psiquiátricos - terreno de las protecciones - custodia de la infancia - actividades de cada persona en las condiciones de vida						
TIPO						
CAPACITACIÓN ☐ INDUCCIÓN ☐ REUNIÓN ☐ DIFUSIÓN DE DOCUMENTOS ☐ OTRO ¿CÓMO? ☐						
No	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA/PROCESO	CARGO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
	Luis Gerardo Juarez	1049606378				
	Hector Obando	1078703648				
	Heidi	264278199				
	Rebeca	1123996326				
	Quilón	1078188041				
	Quilón	1092670018				
	Quilón	1052609268				
	Quilón	28278449				
	Michel	1135025395				
	Vanis					
	Dante Solano	1193608737				
	Arturo Pido	1077652982				
	Josmar Lujan	1062020100				
	Jose Mario	1006577443				
	Jose Pablo	1022822922				
	Salvador Jesus Pineda	30824379				
	Josmar Jose Bravo	30783020				
	Y. NELLY ALEXANDER	101241711				
	RA. Nidia Maria	1007118785				
	1102 DUDIE JORDAN	812109577				

Charla y taller reflexivo 2: Evidencia dentro del CTP



Lista asistencia

COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA DEL PERU				
NOMBRE DEL COMANDO		FECHA	HORA	OTRO
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA DEL PERU		01/07/2025	12:15	
LISTA DE ASISTENTES				
Nº	NOMBRE	FECHA	HORA	OTRO
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...
21	...	...	...	...
22	...	...	...	...
23	...	...	...	...
24	...	...	...	...
25	...	...	...	...
26	...	...	...	...
27	...	...	...	...
28	...	...	...	...
29	...	...	...	...
30	...	...	...	...
31	...	...	...	...
32	...	...	...	...
33	...	...	...	...
34	...	...	...	...
35	...	...	...	...
36	...	...	...	...
37	...	...	...	...
38	...	...	...	...
39	...	...	...	...
40	...	...	...	...
41	...	...	...	...
42	...	...	...	...
43	...	...	...	...
44	...	...	...	...
45	...	...	...	...
46	...	...	...	...
47	...	...	...	...
48	...	...	...	...
49	...	...	...	...
50	...	...	...	...
51	...	...	...	...
52	...	...	...	...
53	...	...	...	...
54	...	...	...	...
55	...	...	...	...
56	...	...	...	...
57	...	...	...	...
58	...	...	...	...
59	...	...	...	...
60	...	...	...	...
61	...	...	...	...
62	...	...	...	...
63	...	...	...	...
64	...	...	...	...
65	...	...	...	...
66	...	...	...	...
67	...	...	...	...
68	...	...	...	...
69	...	...	...	...
70	...	...	...	...
71	...	...	...	...
72	...	...	...	...
73	...	...	...	...
74	...	...	...	...
75	...	...	...	...
76	...	...	...	...
77	...	...	...	...
78	...	...	...	...
79	...	...	...	...
80	...	...	...	...
81	...	...	...	...
82	...	...	...	...
83	...	...	...	...
84	...	...	...	...
85	...	...	...	...
86	...	...	...	...
87	...	...	...	...
88	...	...	...	...
89	...	...	...	...
90	...	...	...	...
91	...	...	...	...
92	...	...	...	...
93	...	...	...	...
94	...	...	...	...
95	...	...	...	...
96	...	...	...	...
97	...	...	...	...
98	...	...	...	...
99	...	...	...	...
100	...	...	...	...

Charla y taller reflexivo 3: Día mundial de la prevención contra la trata de personas 29 y 30 de julio



Lista de asistencia

[illegible]

Charla y taller reflexivo 4 dentro del CTP a protegidos



Lista de asistencia

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN
SECRETARÍA DE DEFENSA Y SEGURIDAD
SECRETARÍA DE DEFENSA Y SEGURIDAD

FECHA: 3 de julio del 2025

ASISTENTES: Teresa Pérez, Carlos Pérez, Egozue Rodríguez

OTROS: C.T.P. Centro de Trabajo por Protección

OTROS: Curso pedagógico y práctico sobre el trabajo por protección (y) del C.T.P. sobre el nivel de seguridad y protección. Se trata de un curso de trabajo por protección y de trabajo por protección.

Nº	ASISTENTE	FECHA DE ASISTENCIA	FECHA	OTROS
1	Carlos Pérez	10 de julio del 2025	10 de julio del 2025	

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN
SECRETARÍA DE DEFENSA Y SEGURIDAD
SECRETARÍA DE DEFENSA Y SEGURIDAD

FECHA: 3 de julio del 2025

ASISTENTES: Egozue Rodríguez, Carlos Pérez

OTROS: C.T.P. Centro de Trabajo por Protección

OTROS: Curso pedagógico y práctico sobre el trabajo por protección (y) del C.T.P. sobre el nivel de seguridad y protección. Se trata de un curso de trabajo por protección y de trabajo por protección.

Nº	ASISTENTE	FECHA DE ASISTENCIA	FECHA	OTROS
1	Carlos Pérez	10 de julio del 2025	10 de julio del 2025	

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN
SECRETARÍA DE DEFENSA Y SEGURIDAD
SECRETARÍA DE DEFENSA Y SEGURIDAD

FECHA: 3 de julio del 2025

ASISTENTES: Egozue Rodríguez, Carlos Pérez

OTROS: C.T.P. Centro de Trabajo por Protección

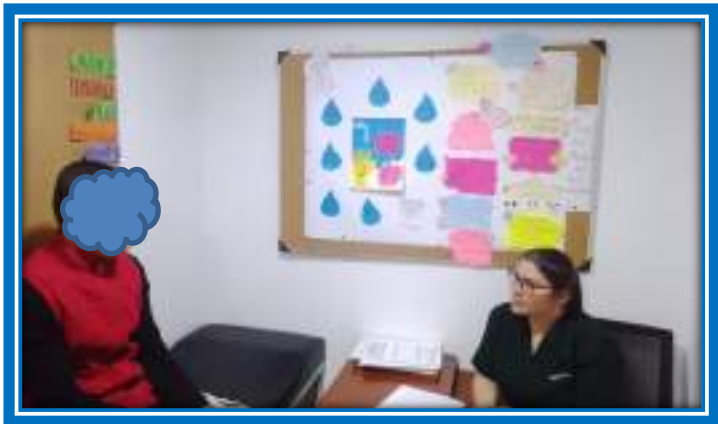
OTROS: Curso pedagógico y práctico sobre el trabajo por protección (y) del C.T.P. sobre el nivel de seguridad y protección. Se trata de un curso de trabajo por protección y de trabajo por protección.

Nº	ASISTENTE	FECHA DE ASISTENCIA	FECHA	OTROS
1	Carlos Pérez	10 de julio del 2025	10 de julio del 2025	

OBLIGACION 6: labores de archivo, epinfo y habitante en calle LABORES DE ARCHIVO MES DE AGOSTO



Diligenciamiento de EPINFO AGOSTO



CENTRO DE TRABAJO POR PROTECCIÓN EQUIPO PSICOLÓGICO EVALUACIÓN CONDUCTA PSICOLÓGICA	
Nombre	OSWALDO
Apellido	OLIVERA
Identificación	1103059445
Fecha	10/08/2023
Relato	Señor las 16:09 de hoy fuí entrevistado al Padelado que es trasladado al CRP- de trabajo en el futuro de trabajo y de realizar una comparación de su primer trabajo. Mencionó que no tiene rumbo fijo y no sabe que hacer con su vida. La mayoría de su vida ha estado en rehabilitación. Por su parte de vestir y diferente personal no lo recibe en ningún lugar. Frecuentemente tiene problemas con sus padres y discusiones con ellos por la forma de vestir y controlado. Aunque pesante bastante pero nunca ha podido dejar esa dirección. Después de ir al Padelado pero la vez que se presenta no lo recibieron.
Observaciones	

SALUD PÚBLICA - DEPARTAMENTO DE GUANAMARCA Formulario - Registro de casos consumo de sustancias psicoactivas DIMENSION SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL VIGILANCIA SALUD PÚBLICA EPIDEMIOLOGÍA	
Identificación del paciente	
1. Nombre completo	CRP
2. Sexo	CH
3. Edad	15 años
4. Fecha de nacimiento	15/08/2008
5. Lugar de nacimiento	CH
6. Lugar de residencia	CH
7. Lugar de trabajo	CH
8. Lugar de estudio	CH
9. Lugar de contacto	CH
10. Lugar de contacto	CH
11. Lugar de contacto	CH
12. Lugar de contacto	CH
13. Lugar de contacto	CH
14. Lugar de contacto	CH
15. Lugar de contacto	CH
16. Lugar de contacto	CH
17. Lugar de contacto	CH
18. Lugar de contacto	CH
19. Lugar de contacto	CH
20. Lugar de contacto	CH
21. Lugar de contacto	CH
22. Lugar de contacto	CH
23. Lugar de contacto	CH
24. Lugar de contacto	CH
25. Lugar de contacto	CH
26. Lugar de contacto	CH
27. Lugar de contacto	CH
28. Lugar de contacto	CH
29. Lugar de contacto	CH
30. Lugar de contacto	CH
31. Lugar de contacto	CH
32. Lugar de contacto	CH
33. Lugar de contacto	CH
34. Lugar de contacto	CH
35. Lugar de contacto	CH
36. Lugar de contacto	CH
37. Lugar de contacto	CH
38. Lugar de contacto	CH
39. Lugar de contacto	CH
40. Lugar de contacto	CH
41. Lugar de contacto	CH
42. Lugar de contacto	CH
43. Lugar de contacto	CH
44. Lugar de contacto	CH
45. Lugar de contacto	CH
46. Lugar de contacto	CH
47. Lugar de contacto	CH
48. Lugar de contacto	CH
49. Lugar de contacto	CH
50. Lugar de contacto	CH
51. Lugar de contacto	CH
52. Lugar de contacto	CH
53. Lugar de contacto	CH
54. Lugar de contacto	CH
55. Lugar de contacto	CH
56. Lugar de contacto	CH
57. Lugar de contacto	CH
58. Lugar de contacto	CH
59. Lugar de contacto	CH
60. Lugar de contacto	CH
61. Lugar de contacto	CH
62. Lugar de contacto	CH
63. Lugar de contacto	CH
64. Lugar de contacto	CH
65. Lugar de contacto	CH
66. Lugar de contacto	CH
67. Lugar de contacto	CH
68. Lugar de contacto	CH
69. Lugar de contacto	CH
70. Lugar de contacto	CH
71. Lugar de contacto	CH
72. Lugar de contacto	CH
73. Lugar de contacto	CH
74. Lugar de contacto	CH
75. Lugar de contacto	CH
76. Lugar de contacto	CH
77. Lugar de contacto	CH
78. Lugar de contacto	CH
79. Lugar de contacto	CH
80. Lugar de contacto	CH
81. Lugar de contacto	CH
82. Lugar de contacto	CH
83. Lugar de contacto	CH
84. Lugar de contacto	CH
85. Lugar de contacto	CH
86. Lugar de contacto	CH
87. Lugar de contacto	CH
88. Lugar de contacto	CH
89. Lugar de contacto	CH
90. Lugar de contacto	CH
91. Lugar de contacto	CH
92. Lugar de contacto	CH
93. Lugar de contacto	CH
94. Lugar de contacto	CH
95. Lugar de contacto	CH
96. Lugar de contacto	CH
97. Lugar de contacto	CH
98. Lugar de contacto	CH
99. Lugar de contacto	CH
100. Lugar de contacto	CH

OBLIGACION 7



OBLIGACIÓN 8: remisión acción social, salud comisaría -ATENCIÓN CASO DE PRESUNTA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR



CORREO ELECTRONICO A COMISARIA POR PRESUNTA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

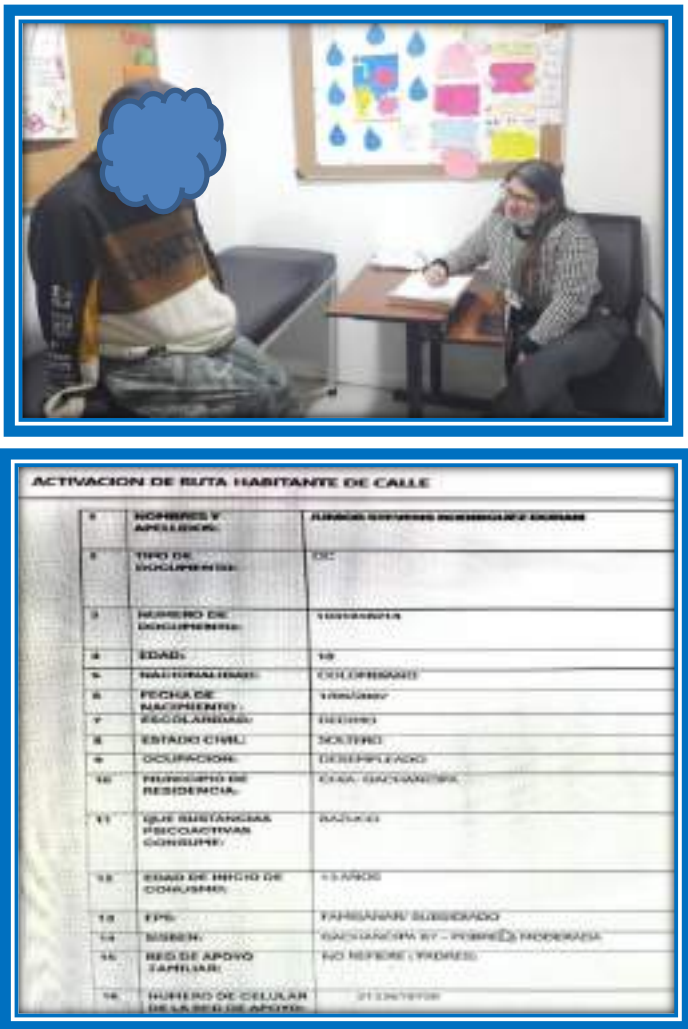


CASOS ATENDIDOS DE PRESUNTA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR





REMISION CORREO ELECTRONICO ACCION SOCIAL HABITANTE DE CALLE



OBLIGACION 9:

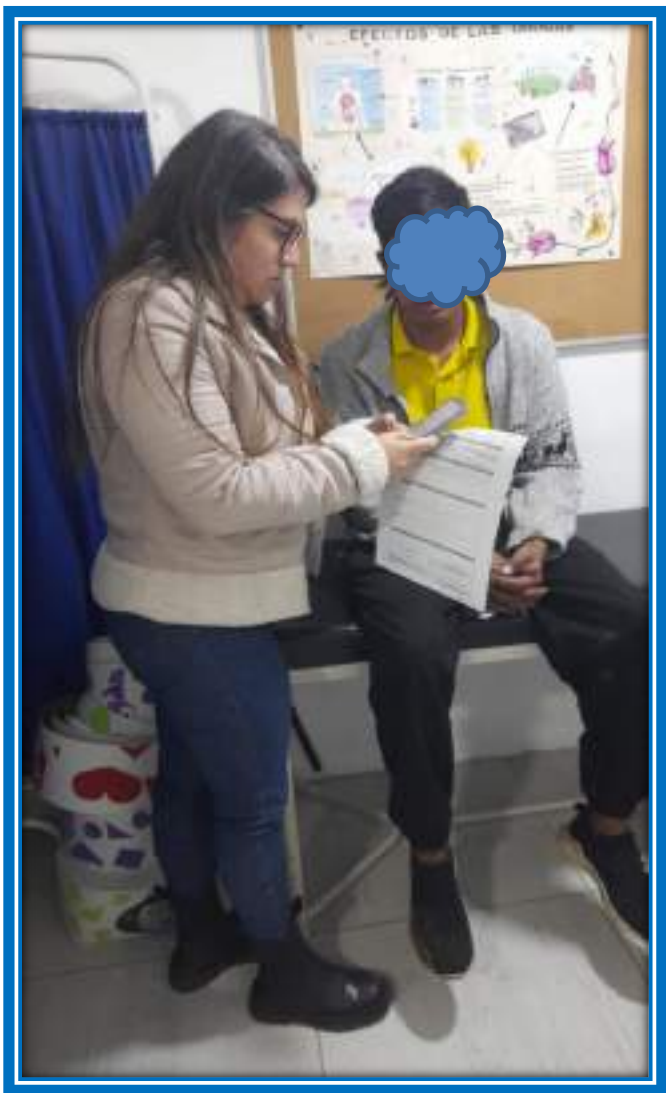
Ingreso de protegido



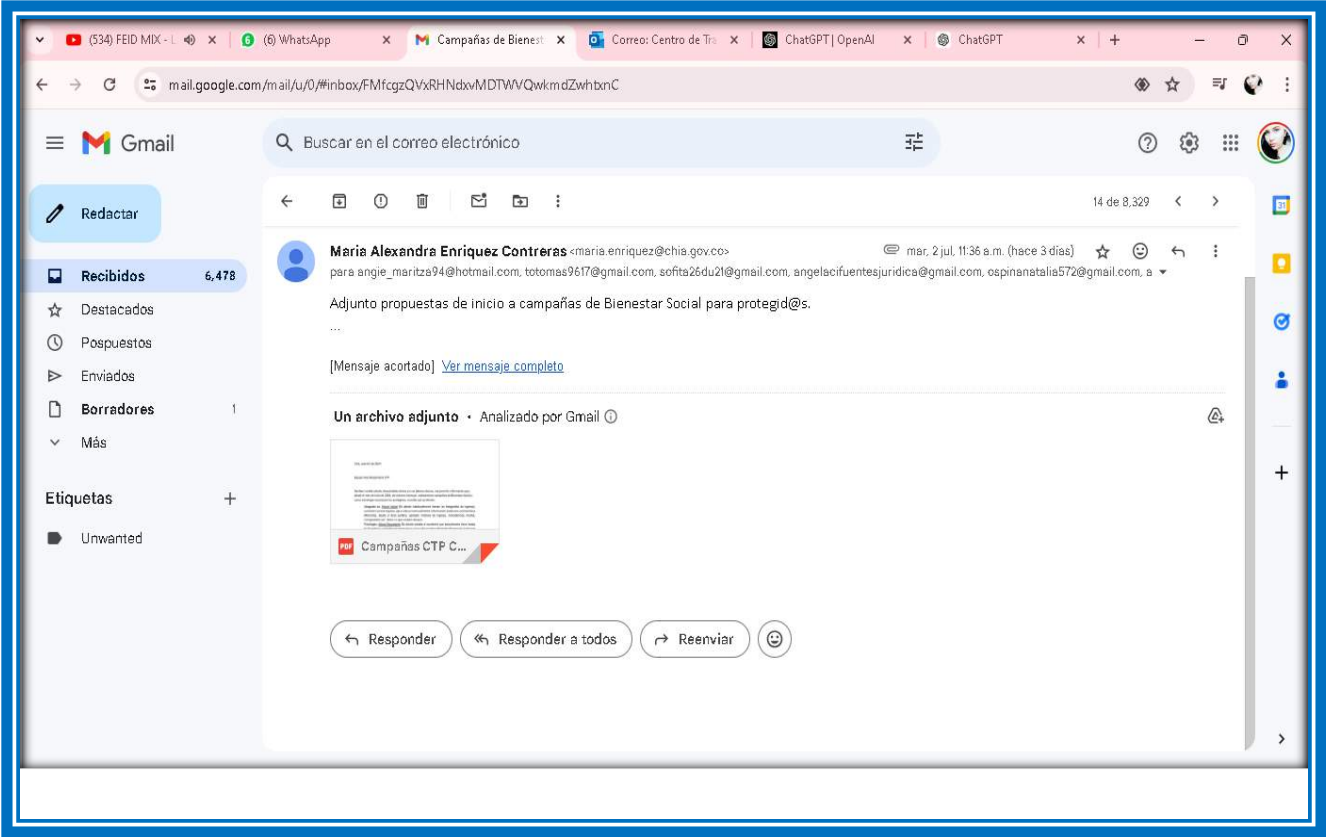
Egreso de protegido



OBLIGACION 10: se brinda el derecho a la llamada a los protegidos que la solicitan.



OBLIGACION 11:



OBLIGACION 12:Horarios establecidos para el periodo de AGOSTO 2025

CENTRO DE TRANSITO POR PROTECCION CHIA						
PROGRAMACIÓN DE GUARDIAS ESTACIONALES AÑO 2025						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
AGOSTO				08:00am - 12:00pm	08:00am - 12:00pm	08:00am - 12:00pm
				12:00pm - 04:00pm	12:00pm - 04:00pm	12:00pm - 04:00pm
				04:00pm - 08:00pm	04:00pm - 08:00pm	04:00pm - 08:00pm
				08:00pm - 12:00am	08:00pm - 12:00am	08:00pm - 12:00am
				12:00am - 04:00am	12:00am - 04:00am	12:00am - 04:00am
				04:00am - 08:00am	04:00am - 08:00am	04:00am - 08:00am
				08:00am - 12:00pm	08:00am - 12:00pm	08:00am - 12:00pm
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

OBLIGACIÓN 13:



Acta de las actividades propuestas

[illegible]

OBLIGACIÓN 14





SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 4372033141 , con fecha de apertura 15 de Junio de 2023 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): JENNY ELIZABETH ALBARRACIN TORRES
Identificado(a) con tipo de documento C No. 1.072.667.735

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de Agosto de 2025 .

Cordialmente,

Servicio al Cliente

Scotiabank Colpatría S.A.
www.scotiabankcolpatria.com
Scotiabank COLPATRIA

Scotiabank Colpatría, S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO



®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatría Establecimiento Bancario.



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1072667735



DATOS GENERALES DEL APORTANTE				
Nombre ó Razón Social	JENNY ELIZABETH ALBARRACIN TORRES			
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA	Número de Identificación	1072667735	
Ciudad/Municipio	CHIA	Departamento	CUNDINAMARCA	
Dirección	VEREDA TIQUIZA SECTOR PANADERIA		Teléfono	8621621
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Comercio al por mayor de	
Tipo Aportante	02-INDEPENDIENTE	Clase Aportante	I-INDEPENDIENTE	
Forma Presentación	UNICO			
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla 7981589747		Tipo de Planilla I-INDEPENDIENTES	
Periodo Cotización Otros julio / 2025		Periodo Cotización Salud julio / 2025	
Días de Mora 0		Fecha Pago 2025/08/04	
Número Autorización 1677469671			

INFORMACIÓN BÁSICA					
Nombres		JENNY ELIZABETH	Apellidos		ALBARRACIN TORRES
Tipo de Identificación		CC	Número de Identificación		1072667735
Tipo cotizante		INDEPEND	Subtipo Cotizante		
Colombiano Temporalmente en el Exterior		NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión		NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :					
Departamento		CUNDINAMARCA	Municipio		CHIA
Salario Básico		\$ 1.890.000	Tipo de Salario		

NOVEDADES															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora 230201- PROTECCION	
Días 30		IBC \$ 1.890.000	
Tarifa 16,000 %		Cotización Obligatoria \$ 302.400	
FSP - Solidaridad \$ 0		FSP - Subsistencia \$ 0	
Aportes Voluntarios Empleador \$ 0		Aportes Voluntarios Cotizante \$ 0	
Indicador tarifa especial Normal		Total Aporte \$ 302.400	

SALUD		Administradora EPS008-COMPENSAR	
Días 30		IBC \$ 1.890.000	
Tarifa 12,500 %		Cotización Obligatoria \$ 236.300	
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor \$ 0	
Nro Licencia de Maternidad		Valor \$ 0	
Valor ADRES \$ 0		Total Aporte \$ 236.300	

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES				
Administradora	Días Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF24-COMPENSAR	30	2,000 %	\$ 1.890.000	\$ 37.800

TOTAL PAGADO:	\$ 576.500
---------------	------------

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141168531372			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 7 2 6 6 7 7 3 5		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 3 2	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 7 2 6 6 7 7 3 5	
28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Cundinamarca 2 5		30. Ciudad/Municipio Chía 1 7 5	
31. Primer apellido ALBARRACIN		32. Segundo apellido TORRES		33. Primer nombre JENNY	
35. Razón social				34. Otros nombres ELIZABETH	
36. Nombre comercial				37. Signa	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Bogotá D.C. 1 1		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
41. Dirección principal CL 70 B 89 11					
42. Correo electrónico elizabethalbarracint@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 3 2 0 9 0 7 3 1 0 6		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad económica		Ocupación	
46. Código 8 6 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 0 1 0 2		48. Código 8 6 9 2	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 0 1 0 2		50. Código 1 2		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 2 2 4 9					
22. Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:					
984. Nombre ALBARRACIN TORRES JENNY ELIZABETH					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					
Fecha generación documento PDF: 04-09-2025 07:05:14AM					

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, **JENNY ELIZABETH ALBARRACIN TORRES** identificado con **cédula de ciudadanía No. 1072667735 DE CHIA**, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos ala parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ **X** No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los **16 DIAS** del mes de **AGOSTO** de la vigencia **2025**.

Elizabeth Albarracín

FIRMA: _____

